



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Conforme a lo indicado por el despacho del Magistrado Edder Jimmy Sánchez Calambás, del recurso de queja interpuesto, se corre traslado a los no recurrentes por el término de tres (3) días (inciso 3º artículo 353 del CGP).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (2) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300220190016701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario